

## ANEXO

**Llamado MOPC N° 44/2025 "Licitación Pública Nacional para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Construcción para la Sede del Instituto Paraguayo del Indígena - INDI, Distrito de YHU, Departamento de Caaguazú - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"- ID N° 468.429**

Considerando la RESOLUCION M.E.F. N° 12 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS POR LA CUAL SE ESTABLECEN TOPES PARA LA APLICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS MORATORIO APLICABLES A LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LEY N2 7021/2022, para el cálculo de la tasa de interés por mora, será aplicado:

### **Resolución M.E.F. N° 12.-**

**Art. 2.-** Disponer que la tasa de interés máxima por mora a ser aplicada en los contratos que operen en guaraníes será determinada en base a la Tasa de Política Monetaria publicada en los sitios oficiales del Banco Central del Paraguay, para el mes anterior de la constitución de la obligación.

**Art. 3. -** Establecer que la tasa de interés moratoria máxima a ser aplicada en los contratos que operen en dólar estadounidense será determinada en base a la tasa de referencia SOFR (Secured Overnight Financing Rate) Aa 6 (seis) meses para el mes anterior de la constitución de la obligación, publicada en los sitios oficiales del Banco Central del Paraguay.

  
Arq. Verónica Martínez Viedma  
Directora  
Dirección de Obras Públicas - MOPC

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".